



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2350/12.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Tránsito de Recursos para la Ejecución de Iniciativas Culturales, entre la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A. y la Municipalidad de Alto Hospicio, con el fin de ejecutar un trabajo de apoyo integral y complementario para el desarrollo social de la Comunidad.

DECRETO:

- 1.- Apruébase en todas sus partes, el "Convenio de Tránsito de Recursos para la Ejecución de Iniciativas Culturales", con el fin de ejecutar un trabajo de apoyo integral y complementario para el desarrollo social de la Comunidad, entre La Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A. Y La Municipalidad de Alto Hospicio.
- 2.- Designese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento del presente Convenio, al Departamento de Deportes y Cultura.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Diaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Deportes

